

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente Administrativo: A.M. 323/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 22 de marzo de 2026, se autoriza el inicio del expediente de contratación para el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con un Valor Máximo Estimado del Conjunto de Contratos Previstos, IVA excluido, de: 2.043.901,48 €.

SEGUNDO. - Con fecha 6 de abril de 2026 se obtiene Informe, por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen y Anexos, por el que se fijan las condiciones para el Acuerdo Marco con varias empresas de suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, que ha de regir en el citado expediente.

TERCERO. - Por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 6 de abril de 2026, se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, pliego de prescripciones técnicas, así como gasto correspondiente, iniciándose el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.+P74GZ3
- N° INTERNO: 000323/2026
- N° EXPEDIENTE GIRO: 2026/0000127075

CUARTO. - Con fecha 10 de abril de 2026, se publica la licitación del procedimiento en el DOUE (N° de publicación del anuncio 247037-2026 y Número de la edición del DO S: 70/2026) y Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (2026-0001860689) donde se han incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 12 de mayo de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKWCDES59QCN96P2Q8UQJRNZZ	PÁG. 1/7	

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

- En **sesión de fecha 15 de mayo de 2026** (Acta_27_09_AM_323_2026), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente han remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes empresas:
 - CARDIVA 2, S.L.
 - MEDICAL 10, S.L.
 - MEDTRONIC IBERICA, S.A.
 - PRIM, S.A.

En primer lugar, la secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro, a la vista de los licitadores que han presentado oferta, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, manifestando todos los miembros su inexistencia.

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del Sobre nº 1: documentación acreditativa de los requisitos previos. Tras su análisis, la mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación a las siguientes empresas:

- CARDIVA 2, S.L.
- PRIM, S.A.

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el día 25 de mayo de 2026.

- En **sesión de fecha 22 de mayo de 2026** (Acta_28_05_AM_323_2026), Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SIREC") y transcurrido el plazo de tres días naturales concedidos para la subsanación de los defectos observados en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº1), por la Presidenta de la Mesa se verifica que la documentación presentada por los licitadores, ha entrado en el plazo requerido. A continuación, la Mesa de Contratación realiza la apertura del sobre electrónico y se procede a la comprobación de que la documentación presentada, por parte de los licitadores requeridos, se ajusta a lo que se acordó requerir en el acta anterior.

Analizada la documentación, la Mesa acuerda por unanimidad, ADMITIR a la licitación del expediente a todas las empresas, por aportar la documentación en tiempo y forma:

- CARDIVA 2, S.L.
- MEDICAL 10, S.L.
- MEDTRONIC IBERICA, S.A.
- PRIM, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 (documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de las empresas admitidas. La Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica, de las empresas admitidas, para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el día 25 de mayo de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKWCDES59QCN96P2Q8UQJRNZZ	PÁG. 2/7	

- En **sesión de fecha 5 de junio de 2026** (Acta_31_01_AM_323_2026) la Mesa de Contratación verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración.

Por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura electrónica del sobre nº3, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos.

La Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente.

Finalmente, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación adjudicar esta contratación a las empresas que se detallan en la misma, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el día 8 de junio de 2026.

- En **sesión de fecha 23 de junio de 2026** (ACTA_35_02_AM_323_2026) la Mesa de Contratación verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de la documentación previa de los licitadores Cardiva 2, S.L, Medical 10, S.L., Medtronic Ibérica, S.A y Prim, S.A. Seguidamente, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación de dichas empresas adjudicatarias. Tras su análisis, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales para subsanación a la empresa Medical 10, S.L. en los términos que se detallan en el acta.

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el día 26 de junio de 2026.

- En **sesión de fecha 26 de junio de 2026** (ACTA 36_01_AM_323_2026), la Mesa de Contratación procede al análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida conforme al acta anterior. Analizada la documentación aportada, la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa Medical 10, S.L., para que aclare la subsanación en los términos que se detallan en el acta.

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el día 6 de julio de 2026.

- En **sesión de fecha 6 de julio de 2026** (ACTA 37_02_AM_323_2026), la Mesa de Contratación procede al análisis de las aclaraciones de la documentación previa a la adjudicación requerida conforme al acta anterior. Analizada la documentación aportada, la Mesa verifica que es correcta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKWCDES59QCN96P2Q8UQJRNZZ	PÁG. 3/7	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Significar expresamente que en los anexos adjuntos a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, con fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22 de 02-02-2022) como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Acuerdo Marco 323/2026, ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a las empresas que se relacionan en el siguiente cuadro, donde se indica el precio unitario adjudicado, IVA incluido:

EMPRESA	NIF	AGRUPACIÓN/LOTE	PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO
CARDIVA 2, S.L.	B80601982	AGRUPACIÓN 1 (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	VER ANEXO I
MEDICAL 10, S.L.	B93069425	AGRUPACIÓN 2 (Lotes 7, 8, 9 y 10)	VER ANEXO I
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	AGRUPACIÓN 4 (Lotes 19, 20, 21 y 22)	VER ANEXO I
PRIM SA	A28165587	AGRUPACIÓN 3 (Lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18)	VER ANEXO I

SEGUNDO. Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía y notifíquese a los interesados.

TERCERO. - Formalícese los acuerdos marcos con las empresas adjudicatarias por los lotes adjudicados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKWCDES59QCN96P2Q8UQJRNZZ	PÁG. 4/7	

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKWCDES59QCN96P2Q8UQJRNZZ	PÁG. 5/7	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA

Pk2jmJKWCDES59QCN96P2Q8UQJRNZZ

07/07/2026

PÁG. 6/7

[illegible]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKWCDES59QCN96P2Q8UQJRNZZ	PÁG. 7/7	

